

## NUEVOS RECORTES DE MUFACE A SUS MUTUALISTAS: REDUCCIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS Y DE LA COBERTURA EN EL EXTRANJERO

En el BOE del pasado sábado, 28 de junio, se hacen públicas dos Resoluciones por las que se regulan las **prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria en MUFACE** ([PINCHA AQUÍ](#)) y la **asistencia sanitaria fuera del territorio nacional.**([PINCHA AQUÍ](#)).

Ambas Resoluciones **reducen los derechos que disfrutaban los mutualistas de MUFACE tanto en las ayudas económicas de gafas, lentillas, audífonos y dentaduras, como en el tiempo de cobertura que se presta en el extranjero que se establece en un máximo de 2 meses.**

Como ya informó **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, el presupuesto presentado por MUFACE para 2014, nos parece decepcionante ya que el mismo no resuelve ninguno de los problemas que existen en la Mutualidad y sí **supone un nuevo recorte a los funcionarios acogidos a MUFACE**, a pesar de que el Gobierno lo justifique como una búsqueda de "un mayor grado de eficiencia", una falacia que desde este sindicato hemos denunciado en multitud de ocasiones.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** está totalmente en contra de estas reducciones ya que no hacen sino ahondar en la falta de garantía de continuidad del Sistema con una financiación insuficiente, un 30 % inferior al sistema general, agravada estos últimos años de crisis, que planea, cada año, como una sombra por todo el concierto poniendo en riesgo el futuro de la Mutualidad.

En concreto, estas últimas reducciones de las mencionadas resoluciones se concretan en:

- **Reducciones en las ayudas por compra de gafas** de 14 € (bajan de 34 a 20) tanto en las de lejos como en las de cerca; de 29 € en las gafas bifocales o progresivas (bajan de 61 a 30); de 10 € por sustitución de cristales bifocales o progresivos (de 25 a 15); de 9 € por lentillas (bajan de 31 a 20); de 29 € por lentillas desechables (de 61 a 30); y de 10 € por lente terapéutica, bajan de 50 a 40 euros. Además, se restringe a una ayuda al año por beneficiario el cambio de cristales, y en dos ocasiones en el caso de las lentillas.
- **Reducciones en los tratamientos odontológicos:** bajan las ayudas por dentadura completa (superior e inferior), de 271 a 200 euros; por dentadura superior o inferior (de 136 a 100); por ortodoncia (de 446 a 250 euros); por implante osteointegrado (de 111 a 60 euros); por pieza, funda o corona (de 31 a 20 euros cada una); por empaste, obturación o reconstrucción (de 16 a 10 euros cada uno); y por endodoncia (de 31 a 20 euros). Además, se establece que solo se podrán conceder un máximo de 12 ayudas por beneficiario y año para cada una de las prestaciones de pieza, empaste y endodoncia.
- **Reducciones de ayudas por audífonos:** En este caso, las ayudas bajan de 423 a 300 €.
- **Reducción de la cobertura de mutualistas en el extranjero:** En viajes realizados por motivos personales, tanto los mutualistas como los beneficiarios, ven reducida la cobertura a un "período máximo de 2 meses" quedando excluida cualquier prestación cuando haya intencionalidad en recibir servicios sanitarios en el extranjero eludiendo los de MUFACE en el territorio nacional. En todos los casos, la cobertura de prestación se realizará mediante el reintegro de los gastos ocasionados previa acreditación de su importe mediante la presentación de las facturas originales.

[www.csit.es](http://www.csit.es)  
91.594.39.22  
91.594.39.95  
91.594.39.87  
[csit@csit.es](mailto:csit@csit.es)

ÚNETE A  
NOSOTROS  
EN:



+INFO.:

